



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS ILLES BALEARS

**4890**

*Resolución del presidente del Consejo Económico y Social de las Illes Balears por la que se publica la relación de convenios que ha suscrito el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares en el primer cuatrimestre del año 2022*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada..

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Consejo Económico y Social de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2022 (véase el anexo adjunto).

*(Firmado electrónicamente: 2 de junio de 2022)*

**El presidente del Consejo Económico y Social de las Illes Balears**

Rafel Ballester Salvà

#### ANEXO

##### Lista de convenios suscritos

- Convenio de colaboración entre el Consejo Económico y Social de las Illes Balears y el Instituto Balear de Estadística para la realización del Estudio de la distribución de la renta disponible de los hogares y la dinámica de reproducción de la pobreza.

